CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2289462 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y LUISA FERNANDA SANCHEZ GORDILLO

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.711.358, expedida en Bogotá D.C., en calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante Resolución No. 2347 del 22 de octubre de 2018, y posesionada mediante Acta No. 0396 del 26 de octubre de 2018, debidamente delegado para celebrar, adjudicar y suscribir contratos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No 032 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por el señor Contralor de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C y LUISA FERNANDA SANCHEZ GORDILLO,** con cédula de ciudadanía No. **1.015.456.777**, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., quien para efectos de este documento se denominará **LA CEDENTE** y por la otra parte, **LUZ ESMERALDA GARAY ROJAS,** con cedula No**. 52.729.679,** obrando en su propio nombre y representación, quien manifiesta bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, acuerdan celebrar el presente contrato de cesión, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA: LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.** y **LUISA FERNANDA SANCHEZ GORDILLO,** celebraron el contrato No. **2289462 de 20221,** cuyo objeto corresponde a la Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades inherentes a la elaboración, socialización, aprobación y gestión ante las dependencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., de los documentos que garantizan la permanencia de la adhesión al Pacto Global, de acuerdo con los procedimientos, los criterios establecidos, la normatividad vigente y los lineamientos que sobre este tema le imparta el Despacho del Contralor Auxiliar**. SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio**,** hecho que ocurrió el 02 de marzo de 2021, estando vigente hasta el 01 de octubre de 2021. **TERCERA:** Que el valor del aludido contrato, se estableció en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000). CUARTA:** Que la Cláusula **DÉCIMA CUARTA – "CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN"** del citado contrato, establece que: "***EL CONTRATISTA*** *no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la Entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el artículo 41 inciso 3º*

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2289462 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y LUISA FERNANDA SANCHEZ GORDILLO

de la Ley 80 de 1993". **QUINTA:** Que mediante comunicación No. 3-2021-15051 de fecha 06 de mayo de 2021, suscrita por la supervisora del contrato, atendiendo la solicitud de la contratista, solicita a la Directora Administrativa, que el contrato que nos ocupa, sea cedido y en virtud a que el Despacho de la Contralora Auxiliar de la entidad, aún cuenta con la necesidad de contar con una profesional con el perfil contratado para el desarrollo de sus actividades, se hace necesario continuar con la ejecución del objeto contractual. **SEXTA:** Que atendiendo a que las calidades requeridas en el estudio previo y que la experiencia del **CESIONARIA**, están en igualdad de condiciones a las de la **CEDENTE**, estando vigente el contrato y teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las partes convienen en suscribir la presente cesión del contrato **2289462 de 2021**, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: LA CEDENTE** transfiere a la **CESIONARIA** los derechos y las obligaciones por ella contraídas en el contrato de prestación de servicios No. **2289462 de 2021,** celebrado con la **CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C**., en las condiciones de ejecución en que se encuentra el contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: LA CESIONARIA** acepta todas las obligaciones transferidas por **LA CEDENTE** y se compromete a cumplir el objeto, obligaciones y demás cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios No. **2289462 de 2021,** el cual declara conocer en su totalidad. **CLAUSULA TERCERA:** La vigencia y termino de ejecución del contrato **2255673 de 2021** será la del periodo restante al plazo de ejecución del mismo, el cual se empezará a contar a partir del **07 de abil de 2021 y hasta el 01 de octubre de 2021. CLÁUSULA CUARTA:** El valor mensual y la forma de pago del contrato se mantienen en lo estipulado inicialmente. El valor de la presente cesión será el que resta de la ejecución del contrato, que corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.333.333), M/CTE**. QUINTA: LA CESIONARIA** deberá constituir una nueva garantía única a su nombre con los mismos amparos y condiciones establecidos en el contrato inicial. En constancia se firma por las partes por medio de la Plataforma de Contratación SECOP II

Elaboró: Bismar Lodoño Giraldo- funcionaria subdirección contratación
Aprobó: Omar Hernando Garzón Sánchez- Subdirector de contratación
Revisó: Ivonne Lozada – Contratista